boletín oficial de la provincia burgos
núm. 21 lunes, 2 de febrero de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-00434

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al trámite de audiencia y vista de la primera fase del deslinde del monte «Humión» n.º 575 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Mancomunidad de Las Siete Villas de Sopellano, en el término municipal de Valle de Tobalina

Con fecha de 12 de enero de 2015 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Humión» n.º 575 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, propiedad de la Mancomunidad de Las Siete Villas de Sopellano, en el término municipal de Valle de Tobalina, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 91 y n.º 160, de fecha 26 de agosto de 2013 y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 159, de fecha 20 de agosto de 2013, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas, el Registro Topográfico, las actas de la operación efectuada y el informe del Ingeniero Operador se encuentran a su disposición para su consulta en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (c/ Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), donde podrá ser examinado en horario de atención al público (de 9 a 14 horas) durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o de la fecha de notificación de esta publicación, en su caso.

Quienes no estén conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, podrán presentar durante un plazo de treinta y cinco días desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o de la fecha de notificación, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 15 de enero de 2015.

El Jefe de la Unidad de Ordenación
y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes